UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Materiales Eléctricos" ID Nº 407885 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 25 de octubre 2022.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa "**Provisión de Materiales Eléctricos" ID Nº 407885 de fecha 17 de octubre del 2022,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura se realizó el día 17 de octubre de 2022, a las 11:10 horas, conforme al Acta de Apertura de ofertas, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas **"Emporio Ferretería. y VentServ SRL."** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado procediendo a la apertura de los sobres de los oferentes, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por lo que la adquisición de los materiales eléctricos es necesaria y de mucha urgencia para el buen funcionamiento en las actividades y mantener en óptimas condiciones la institución, y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
EMPORIO FERRETERIA SRL. RUC Nº 80002756-6	8.776.220
VENTSERV SRL. RUC Nº 80077381-0	8.750.000

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

No se ha registrado ninguna observación en el acto de apertura de sobres.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Emporio Ferretería	VentServ SRL
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado, firmado descargadas del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple

Prof. Abog. Fernando Paez

- Campus Universitario, Km 3 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **"Emporio Ferretería SRL., y VentServ SRL.",** cumplen con los documentos de carácter sustancial.

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	Emporio Ferretería SRL.			VentServ. SRL.		
				Marc-Proced	Precio Unitario	Total	Marc-Proced	Precio Unitario	Total
1	5	Unid	Rack con aislador	ET-China	32.740	**163.700**	Total ground-China	35.000	**175.000**
2	17	Unid	Foco led como mínimo de 90 W	ET-China	138.430	**2.353.310**	VCP-China	130.000	**2.210.000**
3	10	Unid	Base con fotocélula	Exatron-Brasil	38.590	**385.900**	Exatron-China	42.000	**420.000**
4	5	Unid	Caño galvanizado de 2 pulg.con curva	Flight-China	278.260	**1.391.300**	S/M-Nacional	260.000	**1.300.000**
5	5	Unid	Equipo p/alumbrado público brazo corto: Kit completo sombrero, luz, porta foco	Luxacril-Nacional	245.290	**1.226.450**	VCP-China	255.000	**1.275.000**
6	100	Met.	Cable pre ensamblado 2x10	Impaco-Nacional	5.920	**592.000**	XLPE-China	6.000	**600.000**
7	2	Unid	Cinta aisladora grande de million	Million-China	10.530	**21.060**	Millon-China	10.000	**20.000**
8	50	Unid	Foco económico de 23 W, luz fría	Philips-China	52.850	**2.642.500**	VCP-China	55.000	**2.750.000**
			TOTAL			**8.776.220**			**8.750.000**

4.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se ha observado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentada por las firmas: **"Emporio Ferretería SRL. y VentServ SRL"**.

5. SELECCIÓN DE LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

6. VERIFICACION DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL PBC.

A continuación el Comité pasa a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el PBC por parte de la empresa que fuera seleccionada provisoriamente, y para el efecto trazamos un cuadro con la descripción de los ítems con los insumos requeridos y la oferta presentada por el oferente, a continuación el cuadro mencionado:

Item	Cantidad	Un. Medida	Descripción	VentServ. SRL.		
				Marc-Proced	**Precio Unit**	**Total**
1	5	Unid.	Rack con aislador	Total ground-China	35.000	**175.000**
2	17	Unid.	Foco led como mínimo de 90 W	VCP-China	130.000	**2.210.000**
3	10	Unid.	Base con fotocélula	Exatron-China	42.000	**420.000**
4	5	Unid.	Caño galvanizado de 2 pulg.con curva	S/M-Nacional	260.000	**1.300.000**
5	5	Unid.	Equipo p/alumbrado público brazo corto: Kit completo sombrero, luz, porta foco	VCP-China	255.000	**1.275.000**
6	100	Met.	Cable pre ensamblado 2x10	XLPE-China	6.000	**600.000**
7	2	Unid.	Cinta aisladora grande de million	Millon-China	10.000	**20.000**
8	50	Unid.	Foco económico de 23 W, luz fría	VCP-China	55.000	**2.750.000**
			TOTAL			**8.750.000**

6.1. ANALISIS REALIZADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 1890/2020

Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de

Abog. German Cristaldo

- Campus Universitario, Km 3 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se menciona que no se procedió a aplicar el margen de preferencia.

8. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes de las persona/representantes legal de la firma **"Vent SerV SRL con RUC Nº 80077381-0",** y se constata que no figura en el **"SINARH",** ni de la secretaria de la Función Pública, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato, ni evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas y Jurídicas	VentServ SRL.
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo-SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo-SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Certificado del Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
- Constancia del SIPE	Cumple
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 Sección "Formularios	Cumple
Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **"VentServ SRL. Con RUC No. 80077381-0"** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **"VentServ SRL. Con RUC No. 80077381-0"** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Prof. Abog. Silvestrido Paez
Director de Administración Financiera

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta de Grafica Monarca SRL., en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Materiales Eléctricos** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"…"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - …c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate… La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:
Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Nadia Vargas

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Finanzas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 · 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción del sobre, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **"VentServ SRL." con Ruc Nº 80077381-0** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"VentServ SRL., con Ruc Nº 80077381-0", por el monto total de Gs. 8.750.000 (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil), con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Nadia Vargas

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Politicas

Prof. Abog. Clemencio Paez
Facultad de Administración y Finanzas